



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA POSTULAR A LAS BECAS ORDINARIAS SEMESTRE ACADEMICO 2025 – II



Recepción de expedientes vía virtual en los correos a la beca que van a postular los estudiantes



Estimado Estudiante se le exhorta lo siguiente:

Nº	ACTIVIDAD	FECHA
01	Preparación de expediente por los interesados – estudiantes Sede Central y Filiales.	Del 20 al 31 de JULIO de 2025
02	Recepción de expedientes de becas en sus diferentes modalidades de la Sede Cusco y Filiales.	Del 01 al 20 de AGOSTO 2025. SOLO HASTA LAS 11:00 P.M.
03	Calificación de expedientes y procesos aleatorios de verificación y otras labores correspondientes a becas.	Del 07 de AGOSTO al 09 de OCTUBRE de 2025
04	Publicación de resultados.	ANTES DE LA TERCERA MENSUALIDAD

Revisar detalladamente los requisitos establecidos a la modalidad de beca que postula.
Revisar el instructivo de becas ordinarias.

Es **OBLIGATORIO** incluir en su expediente los siguientes formatos para postular a la **BECA PARCIAL, TOTAL E INTEGRAL Y ACTUALIZACION DE DOCUMENTOS Y DATOS**

- Solicitud dirigida a la Srta. Rectora de la UAC.
- 02 Declaraciones Juradas (De Autenticidad de documentos y de estudiante que trabaja).
- 04 Cartas (Carta de compromiso, Autorización de Uso de Datos de estudiantes y de padres Personales y Laborales, de haber sido beneficiado con la beca o no antes a la petición actual).

Todos los formatos de Declaraciones Juradas y Carta se encuentran en la página web y en el ERP de la UAC, juntamente con los requisitos de becas en sus diferentes modalidades.

Mantener el orden de los requisitos de BECAS en sus diferentes modalidades a la que postula.

Es de aclarar los estudiantes que trabajan deberán de llenar la Declaración Jurada correspondiente y tiene que ser legalizado por el Notario.

Cabe señalar que los formatos antes detallados NO deberán ser alterados y deberá consignar todos los datos requeridos; debidamente FIRMADOS Y CON HUELLA, de manera LEGIBLE.

Llenar todos los casilleros de la Ficha Socioeconómica con la veracidad del caso, es muy importante para la evaluación.

Revisar el expediente de solicitud de beca antes de presentar, el mismo que deberá cumplir con TODO lo requerido y deberá ser remitido en **UN SOLO CORREO**; caso contrario se denegará sin lugar a subsanar, bajo ninguna circunstancia y/o motivo. **Todos los requisitos cada semestre académico se actualiza.**

Los plazos establecidos NO serán ampliados bajo ninguna circunstancia y/o motivo.

Los expedientes presentados extemporáneo al cronograma de las fechas, **NO serán considerados** bajo ninguna circunstancia y/o motivo.

Se constatará la veracidad de la información proporcionada, bajo responsabilidad de cada estudiante que postula.

Nota: Todos los estudiantes que soliciten becas parciales, total, integral y actualización de documentos y datos, deben de presentar desde su correo institucional del estudiante al correo institucional a la beca que postulan, **NO CONFUNDIRSE DE CORREO.** GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.